



ANUNCIO RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICATIVA DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA MEJORA DE LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DESTINADOS AL MERCADO INTERIOR, PROCEDENTES DE PRODUCCIONES AGRARIAS DE LA ISLA DE TENERIFE, EJERCICIO 2022.

Vista la documentación justificativa presentada por las entidades beneficiarias de las **subvenciones para la mejora de la promoción y comercialización de productos agroalimentarios destinados al mercado interior, procedentes de producciones agrarias de la isla de Tenerife ejercicio 2022**, por el presente, y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a las citadas entidades beneficiarias a aportar, **en un plazo de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, la siguiente documentación, a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>) en el apartado "Trámites y Servicios", accediendo al procedimiento denominado "Aportación de documentos en relación a los procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife", indicando el número de expediente asignado.

Nº SUBEXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	DOCUMENTACION A SUBSANAR	MOTIVO
E2022002589S00001	ASOCIACION MERCADO DEL AGRICULTOR DE LA GUANCHA	G76550136	Declaración de ingresos y gastos conforme al modelo del Anexo II de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada de los ingresos,	- En la Declaración de ingresos y gastos aportada el montante total de ingresos no coincide con el montante total de gastos.

Código Seguro De Verificación	A9Qs4VKXFGqDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/02/2023 13:49:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A9Qs4VKXFGqDbXRC8p%2FKNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





			de forma que el montante total de éstos coincida con el importe total de los gastos presupuestados.	
E2022002589S00002	ASOCIACION MERCADO DEL AGRICULTOR VALLE DE LA OROTAVA	G38873121	Memoria justificativa , la cual definirá las necesidades satisfechas y las actuaciones desarrolladas, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.	En lo relativo a la realización de los análisis de residuos de productos fitosanitarios en especies vegetales por parte de laboratorios acreditados a través de la ENAC, en la memoria justificativa se acreditan los resultados globales de las muestras analizadas, pero no consta el informe técnico de cada muestra y los resultados obtenidos para cada uno de los plaguicidas analizados por parte del laboratorio acreditado.
E2022002589S00003	ASOCIACION MERCADILLO DEL AGRICULTOR DE TACORONTE	G38320719	Memoria justificativa , la cual definirá las necesidades satisfechas y las actuaciones desarrolladas, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos	No figuran los resultados de los análisis de residuos de productos fitosanitarios en especies vegetales distintas por parte de laboratorios debidamente acreditados a través de la ENAC
E2022002589S00005	ASOCIACION MERCADO DEL AGRICULTOR DE GRANADILLA DE ABONA	G38389466	Memoria justificativa , la cual definirá las necesidades satisfechas y las actuaciones desarrolladas, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.	En lo relativo a la adquisición de bolsas de plástico vinculadas al objeto de la subvención, no se refleja la acreditación de cumplimiento a lo establecido en el RD 293/2018 de 18 de mayo sobre reducción de consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el registro de Productores (B.O.E nº122 de 19 de mayo de 2018). Con respecto a la realización de los análisis de residuos de productos fitosanitarios en especies vegetales por parte de laboratorios acreditados a través de la ENAC, si bien en la memoria justificativa se menciona de manera genérica la realización de

Código Seguro De Verificación	A9Qs4VKXFGqDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/02/2023 13:49:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A9Qs4VKXFGqDbXRC8p%2FKNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

				los mismos, se requiere el informe técnico de cada muestra y los resultados obtenidos para cada uno de los plaguicidas analizados por parte del laboratorio acreditado.
--	--	--	--	---

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha indicada en el pie de firma

Documento firmado electrónicamente
Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca/Raquel Castañeyra Marrero

Código Seguro De Verificación	A9Qs4VKXFGgDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/02/2023 13:49:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A9Qs4VKXFGgDbXRC8p%2FKNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

